

CONVENIO

Entre el **Colegio de Abogados de La Plata**, con domicilio en calle 13 N° 821 2° Piso de la ciudad de La Plata, constituyendo domicilio electrónico en **presidencia@calp.org.ar**, representado en este acto por su Presidenta, Dra. Marina Mongiardino, en adelante "el Colegio" por una parte; y **La Boutique Whiskería City Bell** con domicilio en la calle Cantilo 243 (entre 13B y 13C) de City Bell, representado en este acto por GIBILBANK GABRIEL LEOPOLDO DNI 24421599, en su carácter de propietario de la misma en adelante denominado "LA FIRMA" por la otra, acuerdan firmar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "La Firma" se compromete a brindar a los matriculados, matriculadas y personal del Colegio de la Abogacía de La Plata un descuento **del 10 % sobre el precio de lista, no acumulable con otras promociones vigentes, y Descuentos especiales para los eventos especiales.**-----

SEGUNDA: Los profesionales para hacer uso de del beneficio consignado en la cláusula primera deberán acreditar ante los responsables de "La Firma" su colegiación mediante la exhibición de la respectiva credencial; en el caso de los empleados su condición de tales se acreditará mediante el respectivo recibo de haberes y documento de identidad. -----

TERCERA: "El Colegio" se compromete a realizar la difusión del presente entre sus colegiados, por medio de página web, redes sociales y todo otro medio que considere apropiado, lo cual quedará a su decisión.-----

CUARTA: La duración del presente convenio será de dos (2) años a partir de la firma del mismo, término que se prorrogará en forma automática a su vencimiento.-----

QUINTA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente sin causa, sin que la misma genere derecho ni reclamo alguno, debiendo notificar fehacientemente tal decisión con un plazo no menor de 30 días. -----

SÉXTA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los anteriormente consignados, debiendo cursarse a los mismos cualquier notificación para que posea plena validez-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata a los 5 días del mes de noviembre de 2025.-----

Dra. MARINA MONGIARDINO
Presidenta
Colegio de la Abogacía de La Plata